

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2592.- En el Boletín Oficial del Estado nº 262, de fecha 30 de octubre de 2008, página 43147, se publica el Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 a la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social, en desarrollo del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Ciudad de Melilla, el día 12 de febrero de 2007, sobre medidas para la mejora del autogobierno de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 30 de octubre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Convenio para el año 2008, entre la Administración General del Estado y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social y la mejora del autogobierno.

Con fecha 17 de julio de 2008 se ha suscrito el Convenio de referencia para el año 2008 entre la Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social y la mejora del autogobierno de la Ciudad de Melilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.-La Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Amparo Valcarce García.

A N E X O

Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el 2008, a la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social, en desarrollo del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Ciudad de Melilla, el día 12 de febrero de 2007, sobre medidas para la mejora del autogobierno de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En Madrid, a 17 de julio de 2008.

R E U N I D O S

De una parte: Doña M.^a Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad, nombrada por Real Decreto 474/2008, de 14 de abril (BOE n.º 91, de 15 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en las Leyes 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (BOE del día 28) y 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del día 15).

Y de otra: Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13, de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm. 4423, de 7 de agosto, respectivamente).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

M A N I F I E S T A N

Primero.-Que el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE del día 14), atribuye a este Departamento, entre otras competencias, la dirección de las políticas de cohesión e inclusión social, de familias, de protección del menor y de